

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	22 - 5 - 2025			
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Programa de cumplimiento			
Formato (Marcar con una X)	Virtual	X	Presencial	
				Razón:

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	Maria Teresa Alonso
Cargo:	representante legal
Empresa u Organización:	Hotelería Pastene Ltda
Rut empresa u organización:	76.304.140-9
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Hotel Diego de Almagro
Dirección del titular:	Almirante Pastene 120
Correo electrónico:	[REDACTED]

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Cesar Pérez	Jefe de Operaciones	[REDACTED]
2	M. Teresa Alonso	representante legal	[REDACTED]
3			
4			
5			

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Aclarar el plan de cumplimiento y tener todo en primera formulación de rangos.

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanen de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."

Firma solicitante

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.



Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD HOTEL EL ARAUCANO LIMITADA HOY HOTELERA PASTENE LIMITADA otorgado el 27 de Enero de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-

Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-

Repertorio Nro: 990 - 2021.-

Santiago, 28 de Enero de 2021.-



123456833664
www.fojas.cl

Firma Electrónica Avanzada

Maria Virginia Wielandt Covarrubias
Notario Suplente

NOTARIA
PATRICIO RABY BENAVENTE

QUINTA NOTARIA DE SANTIAGO

GERTRUDIS ECHENIQUE 30, OF 32, LAS CONDES

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456833664.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456833664>.- .-

CUR Nro: F110-123456833664.-

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHEIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES

225992453

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 **REPERTORIO N° 990-2021.-**

2 **MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD**

3 **HOTEL EL ARAUCANO LIMITADA**

4 **HOY**

5 **HOTELERA PASTENE LIMITADA**

6 En Santiago de Chile, a veintisiete de Enero del año
7 dos mil veintiuno, ante mí, **MARÍA VIRGINIA WIELANDT**
8 **COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público suplente del
9 Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor Patricio
10 Raby Benavente, según Decreto Judicial protocolizado
11 con fecha cinco de Enero de dos mil veintiuno, ambos
12 domiciliados en calle Gertrudis Echenique número
13 treinta, oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago,
14 **COMPARCEN:** don **FAUSTINO TOMAS ALONSO TRAVIESA**,
15 chileno, soltero, médico, cédula nacional de identidad
16 número [REDACTED]

17 [REDACTED] y doña **MARÍA TERESA ALONSO**
18 **TRAVIESA**, chilena, casada y separada de bienes, según
19 se acreditará, abogado, cédula nacional de identidad
20 número [REDACTED]

21 [REDACTED], ambos domiciliados para
22 estos efectos en calle [REDACTED]

23 [REDACTED]
24 [REDACTED] los comparecientes mayores de edad,
25 quienes acreditan su identidad con las cédulas
26 mencionadas, y exponen: PRIMERO: Por escritura pública
27 de seis de junio de dos mil cinco otorgada en la
28 Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente
29 Hernández, don Faustino Tomás Alonso Traviesa y doña
30 María Teresa Alonso Traviesa constituyeron una sociedad



1 comercial de responsabilidad limitada bajo la razón
2 social "Hotel El Araucano Limitada", en adelante e
3 indistintamente "la Sociedad", Rol Único Tributario
4 número setenta y seis millones trescientos cuatro mil
5 ciento cuarenta guión nueve, cuyo extracto se inscribió
6 a fojas veinte mil doscientos cincuenta y siete número
7 catorce mil seiscientos sesenta y nueve del Registro de
8 Comercio de Santiago del año dos mil cinco y se publicó
9 en el Diario Oficial número treinta y ocho mil
10 doscientos nueve de trece de julio de dos mil cinco. La
11 sociedad no ha sido modificada. SEGUNDO: Presentes en
12 este acto, don Faustino Tomás Alonso Traviesa y doña
13 María Teresa Alonso Traviesa, en su calidad de únicos
14 socios de la Sociedad, vienen en modificar su razón
15 social, reemplazándola por la siguiente: Hotelera
16 Pastene Limitada. En consecuencia, los socios vienen en
17 modificar la cláusula segunda de los estatutos
18 sociales, reemplazándola por la siguiente: "SEGUNDO: El
19 nombre o la razón social será **Hotelera Pastene**
20 **Limitada**, pudiendo abreviar ante terceros, incluso ante
21 los bancos, la palabra limitada." TERCERO: Los socios
22 acuerdan modificar la cláusula cuarta de los estatutos
23 sociales, reemplazándola por la siguiente: "CUARTO: La
24 administración y representación de la Sociedad y el uso
25 de la razón social, corresponderá a don Faustino Tomás
26 Alonso Traviesa, doña María Teresa Alonso Traviesa y a
27 don Faustino Alonso González; quienes actuando
28 individual e, indistintamente, tendrán las más amplias
29 facultades de administración y disposición; estando
30 facultados para celebrar y ejecutar toda clase de actos



Firma Electrónica Acreditada
María Virginia Meliandt Covernat
Notaria Digital
NOTARIA
PATRICIO RABY BENAVENTE
QUINTA NOVENA DE SANTIAGO
CERTIFICACION ELECTRONICA DE 08 DE LAS CONDES

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHEIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES

225992453

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 y contratos, sean éstos de administración o de
2 disposición de bienes y, en especial, sin que la
3 siguiente enumeración implique limitación, podrán
4 ejecutar y celebrar los siguientes actos y contratos:
5 **/a/** Celebrar toda clase de actos y contratos,
6 cualquiera sea su naturaleza, incluyendo los de
7 promesa, compraventa, mutuo, comodato, depósito,
8 seguro, censo, transacción, transporte, comisión y
9 correduría; y celebrar en general, contratos de
10 administración de cualquier naturaleza. En los
11 contratos que celebren los mandatarios en nombre y en
12 representación de la Sociedad, podrán estipular toda
13 clase de condiciones, plazos y modalidades; convenir y
14 modificar toda clase de pactos y estipulaciones, sean
15 ellos de la esencia, de la naturaleza o meramente
16 accidentales, recibir o entregar, exigir rendiciones de
17 cuentas, ejecutar todos los derechos o acciones que
18 para tales asuntos, actos o contratos competan a la
19 Sociedad; y en general firmar, suscribir o modificar
20 todas las escrituras o documentos públicos o privados
21 que sean necesarios al efecto; **/b/** Comprar, vender,
22 permutar, y en general, adquirir o enajenar, toda clase
23 de bienes inmuebles o muebles, corporales e
24 incorporales incluyendo acciones, bonos, debentures,
25 etcétera; dar y tomar en arrendamiento, leasing,
26 administración y concesión toda clases de bienes
27 inmuebles o muebles, corporales e incorporales; aceptar
28 toda clase de hipotecas, prendas u otras garantías a
29 favor de la Sociedad y otorgar los correspondientes
30 alzamientos; **/c/** Aceptar usufructos, servidumbres,



Certificado
123456833664
Nº

Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Firma Electrónica Acreditada
Marta Virginia Velásquez Cienfuegos
Notaria Pública
NOTARIA
PATRICIO RABY BENAVENTE
GERTRUDIS ECHEIQUE 30, OF. 32, LAS CONDES

1 prohibiciones de gravar y enajenar y cualquier derecho
2 real u otro gravamen a favor de la Sociedad; /d/
3 Representar a la Sociedad ante el Banco Central de
4 Chile, ante los bancos comerciales, particulares o
5 estatales, sociedades financieras, y ante toda clase de
6 instituciones financieras, nacionales o extranjeras,
7 con las más amplias facultades que se precisen,
8 incluyendo sin que implique limitación, darles
9 instrucciones y encomendarles comisiones de confianza;
10 entregar y retirar valores, dinero o bienes en custodia
11 o garantía; contratar toda clase de préstamos o líneas
12 de crédito, avances contra aceptación, mutuos, créditos
13 en cuenta corriente, descuentos, créditos hipotecarios,
14 y en cualquier otra forma; abrir y cerrar cuentas
15 corrientes bancarias de depósito, de ahorro o de
16 crédito y girar o sobregirar sobre ellas; retirar y
17 depositar dinero a la vista, a plazo o condicionales y
18 valores en custodia; girar, cobrar, revalidar,
19 cancelar, endosar, dar órdenes de no pago y hacer
20 protestar cheques, retirar talonarios de cheques,
21 solicitar, aprobar o impugnar saldos que arrojen las
22 cuentas corrientes de la Sociedad; girar, aceptar,
23 suscribir, resuscribir, reaceptar, endosar, sea en
24 dominio, cobranza o garantía, descontar, cancelar,
25 cobrar, prorrogar y protestar letras de cambio,
26 pagarés, libranzas u otros efectos de comercio y demás
27 documentos bancarios y mercantiles; arrendar cajas de
28 seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento;
29 y en general, efectuar toda clase de operaciones
30 bancarias en moneda nacional o extranjera; /e/ Realizar



Certificado
1234567890
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Firma Electrónica Acreditada
María Virginia Ríos Ríos Contrabata
Notaria Digital
NOTARIA
PATRICIO RABY BENAVENTE
QUINTA NACIONAL DE SANTIAGO
AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE SE DE LAS CONDES

PATRICIO RABY BENAVENTE

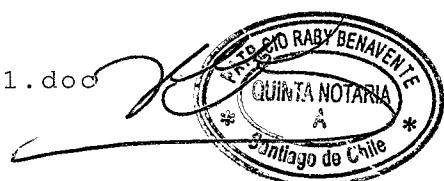
NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES

225992453

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 operaciones de comercio exterior y operaciones de
2 cambios internacionales; presentar y firmar registros
3 de importación y exportación, solicitudes anexas y
4 cartas explicativas, retirar mercaderías de Aduana;
5 abrir cartas de crédito y acreditivos para estos
6 efectos; endosar y retirar conocimientos de embarque,
7 suscribir declaraciones juradas y toda clase de
8 documentos que fueren exigidos por el Banco Central de
9 Chile, o por otras instituciones; tomar boletas
10 bancarias o endosar pólizas de garantía y pedir la
11 devolución de dichos documentos; retirar certificados y
12 valores divisibles; solicitar la modificación de las
13 condiciones bajo las cuales se ha autorizado una
14 determinada operación y solicitar autorización para
15 operar bajo un sistema de cobertura diferida; /f/
16 Celebrar contratos de trabajo, contratar y despedir
17 trabajadores, fijar sus remuneraciones, definir sus
18 funciones, ponerles término o modificarlos, firmar
19 finiquitos y dictar los reglamentos internos de
20 trabajo; /g/ Ceder toda clase de créditos y derechos y
21 aceptar cesiones de ellos; /h/ Constituir, ingresar,
22 fundar, prorrogar, modificar, disolver, liquidar,
23 transformar, absorber, fusionar, administrar,
24 representar, usar la razón social y participar en los
25 directorios de toda clase de sociedades, asociaciones,
26 corporaciones, fundaciones, cooperativas y comunidades,
27 asistir a sus juntas, asambleas o directorios con
28 derecho a voz y a voto, y en general ejercer todos los
29 derechos que en ellas correspondan a la Sociedad; /i/
30 Renunciar acciones y derechos y posponerlos a otros;



Certificado
1234567890
Nº

Verifique validez en
http://www.notarias.cl

Firma Electrónica Acreditada

Maria Virginia Velasquez Covarrubias

Notaria Subalterna

NOTARIA

PATRICIO RABY BENAVENTE

GERTRUDIS ECHENIQUE 30, OF 32, LAS CONDES

1 /j/ Realizar toda clase de trámites, actuaciones,
2 convenciones o contratos en relación con la propiedad
3 intelectual, industrial y comercial, creaciones,
4 patentes, marcas, nombres o modelos registrados;
5 registrar y renovar marcas comerciales y patentes de
6 invención, adquirirlas y transferirlas, oponerse a sus
7 registros y solicitar nulidades; y, en general, ejercer
8 todos los derechos que para la Sociedad provengan de
9 dichos rubros; /k/ Representar judicial y
10 extrajudicialmente a la Sociedad, a cuyo efecto los
11 mandatarios tendrán las más amplias facultades
12 incluyendo las de ambos incisos del Artículo Séptimo
13 del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por
14 expresamente reproducidas; /l/ Representar a la
15 Sociedad ante toda clase de autoridades políticas,
16 administrativas, municipales, organismos o
17 instituciones de derecho público, fiscales o
18 semifiscales, incluyendo sin que implique limitación,
19 el Servicio de Impuestos Internos, el Banco Central de
20 Chile, el Servicio de Tesorerías, la Dirección de
21 Inspección del Trabajo, Municipalidades, Juzgados de
22 Policía Local, el Servicio Nacional de Salud, la
23 Dirección de Industria y Comercio y el Servicio de
24 Aduanas, o ante personas de derecho privado, sean ellas
25 naturales o jurídicas, pudiendo suscribir y presentar
26 toda clase de declaraciones, manifestaciones,
27 peticiones o solicitudes, recibos, resguardos y
28 finiquitos, inscribir a la Sociedad en el Rol Único
29 Tributario y solicitar la tarjeta correspondiente, su
30 duplicado o certificado de ella; concurrir a propuestas



Firma Electrónica Acreditada
María Virginia Rivas Andrade Coviñas
Número de Identificación: 1234567890
NOTARIA
PATRICIO RABY BENAVENTE
QUINTA NOVANA DE SANTIAGO
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DE LAS CONCESIONES

PATRICIO RABY BENAVENTE

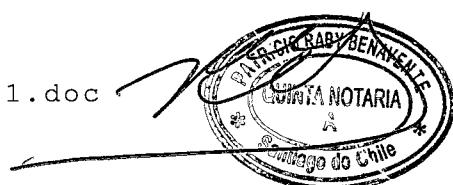
NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHEIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES

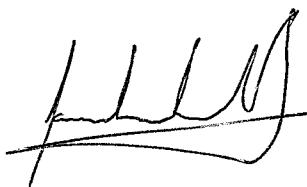
225992453

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

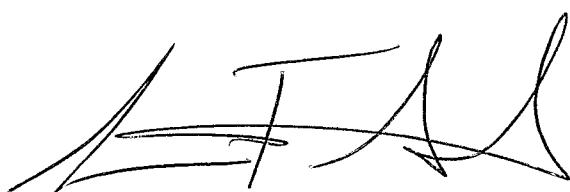
1 públicas o privadas; solicitar, renovar, retirar y
2 cancelar patentes, permisos, licencias, privilegios y
3 concesiones; **/m/** Tomar las boletas y pólizas de garan-
4 tías y seguros para los fines que requiera la Sociedad,
5 pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás
6 estipulaciones y cobrar pólizas, endosarlas y
7 cancelarlas; **/n/** Cobrar y percibir cuanto se adeudare a
8 la Sociedad por cualquier motivo o título y por
9 cualquier persona, sea ésta natural o jurídica, incluso
10 el Fisco, sea en dinero, créditos, rentas, sueldos,
11 honorarios, remuneraciones, pensiones, seguros,
12 desahucios o en otra clase de bienes, firmar recibos,
13 finiquitos y cancelaciones; pagar en efectivo, por
14 dación en pago, por consignación o por subrogación todo
15 lo que la Sociedad adeudare por cualquier motivo, y en
16 general, extinguir obligaciones; **/o/** Autocontratar, ya
17 sea comprando para si lo que la sociedad le ha ordenado
18 vender, o viceversa, o actuando simultáneamente en
19 representación de dos o más mandantes, ya sea que
20 existan o no intereses antagónicos; **/p/** Retirar
21 correspondencia postal y telegráfica aún certificada,
22 giros o encomiendas; y **/q/** Conferir poderes especiales
23 y delegar este poder para fines específicos, pudiendo
24 reasumirlo cuantas veces lo estime necesario.” CUARTO:
25 Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus
26 aportes. QUINTO: En todo lo no modificado se mantienen
27 integralmente vigentes las restantes cláusulas del pacto
28 social. SEXTO: Queda facultado el portador de una copia
29 o de un extracto autorizado de la presente escritura
30 para requerir y firmar las inscripciones,



1 subinscripciones, anotaciones y cancelaciones que
2 procedan y en donde corresponda. **Se deja constancia de**
3 **los siguientes documentos: SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E**
4 **IDENTIFICACIÓN-CHILE.- CERTIFICADO DE MATRIMONIO.-**
5 Circunscripción: Las Condes.- Número de Inscripción:
6 mil noventa.- Año: dos mil siete.- Nombre del Marido:
7 José Miguel Tejo Vera.- Nombre de la Mujer: María
8 Teresa Alonso traviesa.- Fecha de Celebración:
9 diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y
10 cinco a las dieciocho cuarenta y siete horas.- En el
11 acto del Matrimonio los contrayentes pactaron
12 separación total de bienes.- Fecha de Emisión:
13 veinticinco de Enero de dos mil veintiuno, quince
14 treinta y nueve horas.- Hay Firma Víctor Rebollo
15 Salas Jefe de Archivo General(s).- Conforme.- Minuta
16 redactada en base a borrador enviado por la abogado
17 doña María teresa Alonso.- En comprobante y previa
18 lectura firman los comparecientes.- Doy fe.-
19
20
21
22 FAUSTINO TOMAS ALONSO TRAVIESA
23
24
25
26 MARÍA TERESA ALONSO TRAVIESA
27
28
29
30



FAUSTINO TOMAS ALONSO TRAVIESA



MARÍA TERESA ALONSO TRAVIESA


NOTARIO

Certificado
123456833664
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Firma Electrónica Verificada
María Virginia Weiland Covarrubias
Notariale Servicio Notarial
NOTARIA
PATRICIO RABY BENAVENTE
QUINTA NOVIA DE SANTIAGO
AVENIDA LOS ECHENIQUE 35 DE 35, LAS CONDES